emduce

OTROSÍ No 02

CONTRATO	2023.288
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA- E.I.C.E.**
NIT	901.105.143-5
CONTRATISTA	**ISCA PROYECTOS S.A.S.**
NIT	900.540.125-3
OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA GONZALO TRUJILLO VÁSQUEZ EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA**
VALOR	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($183.949.093) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES
PLAZO	SEIS (6) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA 01	HASTA EL 12 DE ENERO 2024
PRORROGA 02	HASTA EL 05 DE FEBRERO 2024
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.602.850 obrando en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA**, Empresa Industrial y Comercial del Estado identificada con NIT 901.105.143-5 creada mediante Decreto No. 128 del 22 de mayo de 2017, en su calidad de Gerente General de acuerdo con el Decreto 001 del 01 de enero de 2024 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte **YOHNNY ALEXIS BOLIVAR GUTIERREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.717.090 obrando en representación legal de la entidad **ISCA PROYECTOS S.A.S.** identificada con NIT 900.540.125-3 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato bajo las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1. La Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE suscribió el contrato interadministrativo No. 27062305 con el Municipio de Amalfi, Antioquia cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA GONZALO TRUJILLO VÁSQUEZ EN EL MUNICIPIO DE AMALFI ANTIOQUIA". BPIN 2021050310077".

2. Que la Empresa de Desarrollo urbano de la Ceja "EMDUCE", para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas, adelantó proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en su Manual de Contratación (Acuerdo No 005 de 2020), mediante carta de invitación directa No. 288 de 2023

3. Que se seleccionó al oferente ISCA PROYECTOS S.A.S.

4. Que se firmó acta de inicio el día 05 de septiembre de 2023

5. Que según otrosí 01 el contrato se prorrogo hasta el 12 de enero de 2024.

6. Que según otrosí 2 del contrato 27062305 con el municipio de Amalfi, el mismo se prorrogo por 24 dias desde el 13 de enero

7. Que el contrato derivado, por solicitud de la dirección técnica, deberá ir hasta el 05 de febrero de 2024, igual que la duración del C.I. 27062305

8. Que se requiere realizar las modificaciones a los contratos derivados, según las solicitudes anteriormente presentadas y contando con visto bueno de la supervisión técnica de la EMDUCE, y por tanto las partes:

ACUERDAN

PRIMERO. Modificar. La cláusula sexta del contrato, que especifica la duración del contrato, prorrogándola hasta el 05 de febrero de 2024.

SEGUNDO. el contratista se compromete a actualizar las polizas contractuales, en caso tal de que sea necesario según la modificación del presente otrosí

TERCERO. Las demás clausulas estipuladas en el contrato no se modifican

Para constancia, se firma en el Municipio de La Ceja, Antioquia el **12 ENE 2024**

El Contratante,

ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA
GERENTE GENERAL
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LA CEJA

El Contratista,

YOHNNY ALEXIS BOLIVAR GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
ISCA PROYECTOS S.A.S.

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Luis Carlos Valencia – Apoyo Jurídico		12-01-2024
Revisó	Isabel Cristina Roldán Ospina - Gerente		12-01-2024
Aprobó	Isabel Cristina Roldán Ospina - Gerente		12-01-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			